



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532-42939 /03. Alc.0

NEUQUEN 9 SET 2004

VISTO:

La Resolución N°1962/03 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma legal se han detectado errores y que resulta necesario rectificar la misma;

Que en dicha normativa se citan Números de Resoluciones del Consejo Federal que deben ser modificados: en el "Acta de Evaluación del Instituto de Formación Docente N° 13 de la Ciudad de Zapala y N° 6 de la Ciudad de Neuquén" (Anexo I), en el 1° párrafo donde dice Resolución MCE N°102/99, debe decir Resolución MCE. N°013/99, y en el 4° párrafo donde se menciona el Documento de Acreditación Resolución MCE. N°102/99 debe decir Resolución MCE N° 2540/98;

Que el Anexo I de la Resolución N° 1962/03 no cumple con los requisitos de formato de Resolución;

Que se debe adjuntar a la presente el "Acta Dictamen de Evaluación de las Carreras" de los Institutos de Formación Docente N° 13 de la Ciudad de Zapala y N° 6 de la Ciudad de Neuquén (Anexo II) faltante en la Resolución 1962/03, en el marco del proceso de Acreditación y Otorgamiento de la Validez Nacional de Títulos Docentes;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12° -Inciso "d" del Decreto Reglamentario N°572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1°) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N°1962/03 "Acta de Evaluación del Instituto de Formación Docente N° 13 de la Ciudad de Zapala y N° 6 de la Ciudad de Neuquén:

donde dice: Resolución -MCE - N° 102/99

debe decir: Resolución - MCE - N° 013/99, y

donde dice: Resolución -MCE - N° 102/99

debe decir: Resolución - MCE - N° 2540/98.

2°) CUMPLIMENTAR el formato de resolución para el Anexo I de la presente norma.



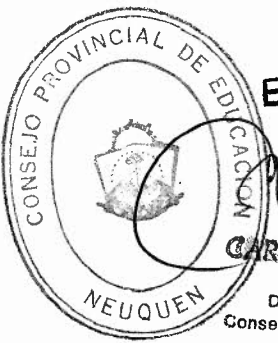
Prof. ROBERTO E. BACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532-42939 /03. Alc.0

- 3°) APROBAR** el Anexo II de la presente norma legal donde consta lo actuado por la Unidad Evaluadora Provincial, constituida por Resolución N°1894/03, en los dictámenes que se consignan y que forman parte de la presente norma legal conteniendo la acreditación con reservas de las carreras que se dictan en los Institutos de Formación Docente N° 13 de la Ciudad de Zapala y N° 6 de la Ciudad de Neuquén.
- 4°) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 5°) REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Centro de Documentación; Dirección General Distrito Regional Educativo – Zona I y III - y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 4°). Cumplido, **ARCHIVAR**.



ES COPIA

[Firma]
CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. GACALT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C. P. E.



ANEXO I

Neuquén, 04 de diciembre de 2003

ACTA DE EVALUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 6

DE NEUQUEN CAPITAL

En la ciudad de Neuquén a los cuatro días de diciembre de 2003, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución – MCE – N° 102/99, Dictamina:

Recomendar la Acreditación:

Recomendar la acreditación con Reservas: X

Recomendar la No Acreditación

Del Instituto de Formación Docente N° 6 de la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de la Carrera del Profesorado de Educación General Básica 1 y 2.

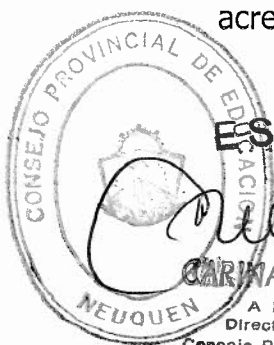
Este DICTAMEN se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el DOCUMENTO de Acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución – MCE – N° 102/99.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLITICA PROVINCIAL

En el marco del Dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

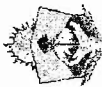
- o Requerir que el **Instituto de Formación Docente N° 6** de Neuquén Capital, cumplimente el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Resolución CFCYE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto Educativo Institucional y a las Recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.
- o Definir como plazo de validez de la presente **Acreditación con Reservas**, diciembre de 2004, atento a los criterios adicionales a ser cumplimentado en el marco de la normativa vigente por las instituciones que Forman, Actualizan y Perfeccionan docentes para el Primer y Segundo Ciclo de la EGB.
- o Recomendar no se autorice la apertura de nuevas carreras hasta que la institución no acredite plenamente.



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULY
Subsecretario de Educación
Pres. del C. P. de E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. A/c.O

Evaluación de Documentación para su Acreditación
Instituto Formación Docente N° 6

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
1. Calidad y Factibilidad del proyecto Pedagógico Institucional	1.1 Inclusión de los Nuevos CBC y estrategias de actualización permanente.	1.1 Se incluyen los CBC. Resulta insuficiente la propuesta de estrategias de actualización y mejoramiento permanente para la superación de la calidad de la oferta de Formación Docente.	1.1 Se recomienda la elaboración de un Proyecto de actualización Permanente a realizar en el año 2004.
	1.2 Inclusión de Estrategias de Capacitación para Directivos y Docentes.	1.2 Intencionalidad de avanzar hacia la formulación de propuestas de capacitación de Postgrado para Directivos y Docentes a través de enunciados de compromisos de acción (metas), si bien las mencionadas enunciaciones resultan aún insuficientes.	1.2 Se recomienda concretar un Programa de Capacitación de Postgrado para directivos y docentes durante 2004.
	1.3 Inclusión progresiva de estrategias para ingresantes.	1.3 Se incluyen estrategias tendientes a garantizar el nivel académico de los ingresantes: "Ciclo de apoyo y orientación para los aspirantes a la formación docente".	
	1.4 Estrategias de mejoramiento del perfil académico de los egresados.	1.4 En la documentación presentada no se observan actividades pertinentes.	1.4 Se sugiere crear actividades que monitoreen actividades pertinentes.
	1.5 Inclusión de estrategias institucionales de coordinación de actividades con otras instituciones.	1.5 Se registran las siguientes actividades: 1) Coordinación de actividades con la RFFDC (Instituto N° 13) cursos, seminarios, talleres, cátedra abierta, redes interinstitucionales, conferencias.	1.5 Se recomienda profundizar y ampliar las acciones realizadas.

COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

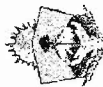
CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
		2) Se constituye como sede Instituto Formador - Polo de Desarrollo, Proyecto McCE Nación. 3) Además se enuncian acciones con Supervisión Zonal III y entidades de la comunidad: LALCEC, AMEN, Centro de apoyo a la Víctima.	
	1.6 Estrategias para el incremento de la tasa de retención.	1.6 Falta formulación de un programa específico sobre retención y graduación, si bien se plantea y desarrolla un Proyecto Institucional Innovador "Las Tutorías en el Profesorado: una propuesta de acompañamiento y orientación para los estudiantes".	1.6 Se recomienda la formulación del proyecto específico.
	1.7 Inclusión de estrategias que permitan el incremento de los índices de graduación.	1.7 En el cuadro de egresados 1995 y 2003, se observa una tendencia de incremento hasta 1999 y su descenso hasta el 2003. La documentación no ofrece estrategias para revertir la tendencia.	1.7 Se propone analizar los factores que generan la tendencia decreciente y la realización de un estudio de oferta y demanda de graduados.
	1.8 Transformación de la Organización Institucional del Instituto Superior de Formación Docente, de acuerdo a los parámetros de la legislación vigente.	1.8 No se ha cumplimentado la transformación de la Organización Institucional de acuerdo a la legislación vigente.	1.8 Se recomienda: 1) La conformación de un Consejo Directivo de acuerdo a la Constitución Provincial, previsto en su Art.285 - "La enseñanza superior y universitaria se ejercerá dentro de un régimen autónomo y será gobernada democra-



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
2. La titulación de Nivel Superior.	2.1 El 75% como mínimo del personal deberá acreditar título de Nivel Superior.	2.1 Registra el cien por ciento (100 %) de docentes con titulación de nivel superior, un ochenta por ciento (80%) con postítulos y un veinte por ciento (20%) cursa postítulos y postgrados. La institución enuncia la organización de un postítulo.	ticamente, en la misma proporción por profesores, estudiantes y egresados". 2) Se propone la regularización de la planta docente por concursos de antecedentes y oposición.
3. La producción científica y académica de los directivos y docentes.	3.1 Inclusión de estrategias de capacitación del personal sobre promoción e investigación y desarrollo educativo. 3.2 Inclusión de acuerdos con universidades o centros de investigación para realizar tareas de actualización e investigación.	3.1 La Institución no cuenta con Dpto. de Investigación ni con hs. destinadas a la actividad, tampoco formula ni desarrolla un Programa de Investigación, no obstante incluye una lista de temas bajo el título "Investigaciones". 3.2 Docentes de la Institución han cursado o se encuentran cursando Maestrías en Investigación Educativa. Esto ha implicado acuerdos con la UNCo (2003), con la UNC y con Ciencia y Tecnología (M.Nac.Educ. 2001).	3.1 Durante el año 2004, deberá organizar el departamento de investigación y un Programa de Formación en Metodología de Investigación.

COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN

CARINA A. HERNANDO

A B O G A D A

Directora de Despecho

Consejo Provincial de Educación

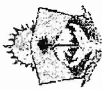


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
4. La producción pedagógica y Didáctica de los directivos y docentes.	3.3 Participación en la elaboración de los diseños curriculares de la jurisdicción e institucionales.	3.3 Se registra importante participación en el proceso de elaboración del diseño curricular de la jurisdicción e institucionales.	4.1 y 4.2 Se recomienda la presentación en nuevas evaluaciones, del material mencionado con resumen de su contenido, autores, bibliografía y destinatarios.
	4.1 Producción de materiales de trabajo realizados en el Instituto y/o de su personal docente, desde 1993 en adelante.	4.1 Si bien se presentan listados de producciones pedagógicas y didácticas, resulta insuficiente la información para evaluar el parámetro.	
	4.2 Adecuación de los materiales de trabajo producido a los procesos de transformaciones educativas nacionales y/o provinciales.	4.2 No se presenta información para realizar la evaluación.	
5. Evolución Histórica de la Matrícula y de los índices de retención, aprobación y de graduación.	5.1 Acciones desarrolladas para la adecuación institucional a las características cuantitativas de la matrícula.	5.1 No se presenta la estadística necesaria para observar hasta diciembre de 2002 la evolución histórica de la matrícula.	5.1 Se recomienda que en la segunda instancia de acreditación, la institución presente los datos de comportamiento de la matrícula, especificando la retención, graduación y desgranamiento.
6. Cantidad y características de las actividades de Capacitación docente en servicio.	6.1 Realización de actividades de Capacitación docente 1998-2002, en el marco de la RFFDC.	6.1 Realización de 49 actividades de Capacitación entre 1998 y 2002, con una carga horaria de entre 40 y 136 hs.; una cantidad de asistentes entre 30 y 160. Algunas de las actividades registran evaluación.	

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Es COPIA
NEUQUÉN, 14 de mayo de 2003
A B O G A D A
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación
A. HERNANDO



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
7. Características de las relaciones entre el establecimiento y la comunidad atendida, desde sus egresados.	7.1 Concretar al menos un convenio con otra institución educativa de cualquier nivel o con las estructuras de conducción y/o supervisión, para desarrollar en el período 1998-2002.	7.1 Convenios durante el 2000, con: a) Facultad de Ciencias de la Educación: con una duración de cinco años, con el fin de realizar acciones conjuntas y mutua colaboración, asistencia y cooperación, estimulando el intercambio pedagógico, científico y cultural de docentes, expertos e investigadores, de estudiantes y desarrollo de actividades comunes. b) Fundación de Estudios Patagónicos: con una duración de cinco años, con objetivos encuadrados en lo relativo a Formación, Extensión e Investigación. Intercambio académico entre docentes, investigadores y estudiantes y actividades académicas y culturales. c) Acta de compromiso como Instituto Formador Sede-Polo de Desarrollo, Programa de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación. Se incluye –entre otros- propósitos tales como “promover desarrollo tanto al interior de la institución como en la comunidad en general y en sus instituciones asociadas, particular” y “constituir una red de instituciones educativas de la que el Polo de Desarrollo sea el nodo, en las que se	Se recomienda continuar con las actividades de extensión a la comunidad.

COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN

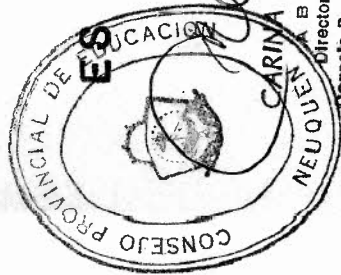
CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. A/c.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
8. Características de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida. La cantidad y característica de los servicios de extensión.		promuevan estrategias y acciones tendientes a la búsqueda de mejores propuestas de enseñanza".	
	7.2 Coherencia del contenido del convenio con las políticas de Formación Docente Continua acordadas en el Consejo Federal.	7.2 Se observa coherencia.	
	8.1 Actividades de extensión desarrolladas en el periodo 1993-2000.	a) Seminario de agentes multiplicadores en prevención de la salud, con 50 hs. de cátedra y evaluación, realizado por el IFD N° 6 y LALCEC, Educación para la Salud, en noviembre de 1994 y noviembre de 1995. b) Curso <i>Mejor hablar de ciertas cosas</i> , con 30 hs. de cátedra, sobre el tema <i>Sexualidad</i> y destinado a padres, alumnos y docentes de la comunidad, en 1999.	



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
BOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/c. Presidencia del C. P. E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423 /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. Alc.0

Neuquén, 04 de diciembre de 2003

ACTA DE EVALUACION DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 13

DE ZAPALA

En la ciudad de Neuquén a los cuatro días de diciembre de 2003, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución – MCE – N° 102/99, Dictamina:

Recomendar la Acreditación:

Recomendar la acreditación con Reservas: X

Recomendar la No Acreditación

Del Instituto de Formación Docente N° 13 de la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de las Carreras del Profesorado de Educación General Básica 1 y 2; y de Nivel Inicial.

Este DICTAMEN se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el DOCUMENTO de Acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución – MCE – N° 102/99.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97.

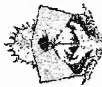
RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLITICA PROVINCIAL

En el marco del Dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

- o Requerir que el **Instituto de Formación Docente N° 13** de Zapala, cumplimente el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Resolución CFCYE N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto Educativo Institucional y a las Recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.
- o Definir como plazo de validez de la presente **Acreditación con Reservas**, diciembre de 2005, atento a los criterios adicionales a ser cumplimentado en el marco de la normativa vigente por las instituciones que Forman, Actualizan y Perfeccionan docentes para el Primer y Segundo Ciclo de la EGB y Nivel Inicial.
- o Recomendar no se autorice la apertura de nuevas carreras hasta que la institución no acredite plenamente.



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

Evaluación de Documentación para su Acreditación
Instituto Formación Docente N° 13 de Zapala

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
1. Calidad y Factibilidad del proyecto Pedagógico Institucional	1.1 Inclusión de los Nuevos CBC y estrategias de actualización permanente.	1.1 Se incluyen los CBC. Resulta insuficiente la propuesta de estrategias de actualización y mejoramiento permanente para la superación de la calidad de la oferta de Formación Docente.	1.1 Se recomienda la elaboración de un Proyecto de actualización Permanente a realizar en el año 2004.
	1.2 Inclusión de Estrategias de Capacitación para Directivos y Docentes.	1.2 Se registran algunas acciones de formación de profesores, tales como Circuito E, FORDECAP, POLO de DESARROLLO, Jornadas Institucionales. No se observa propuesta de programa de Capacitación de postgrado para Directivos y Docentes.	1.2 La Institución deberá elaborar una propuesta de capacitación de Postgrado para Directivos y Docentes y del nivel académico de los ingresantes.
	1.3 Inclusión progresiva de estrategias para ingresantes.	1.3 Si bien existe el <i>Curso Introductorio</i> taller para ingresantes cuatrimestral, las estrategias resultan insuficientes.	1.3 Se recomienda elaborar una propuesta que permita obtener los propósitos del parámetro.
	1.4 Estrategias de mejoramiento del perfil académico de los egresados.	1.4 En la documentación presentada no se observan actividades pertinentes.	1.4 Se sugiere crear actividades que monitoreen actividades pertinentes.
	1.5 Inclusión de estrategias institucionales de coordinación de actividades con otras instituciones.	1.5 Se registran las siguientes actividades: * Coordinación de actividades con la RFFDC IFD N° 2 de Chos Malal, IFD N° 3 de San Martín de los Andes e IFD N° 10 de Loncopué.	1.5 Se recomienda profundizar y ampliar las acciones realizadas.



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. A/c.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
		* Acción compartida (Dpto. de Extensión) con el IFD N° 6 de Nqn. Cap. en 2003.	
	1.6 Estrategias para el incremento de la tasa de retención.	1.6 Falta formulación de un programa específico sobre retención y graduación.	1.6 Si bien se expresa la preocupación por la retención, graduación y desgranamiento, la institución tendrá que elaborar un programa específico que busque resultados en este sentido.
	1.7 Inclusión de estrategias que permitan el incremento de los índices de graduación.	1.7 Se registra una disminución del % de graduados entre 1999 y 2002.	1.7 Se propone analizar los factores que generan la tendencia decreciente y la realización de un estudio de oferta y demanda de graduados.
	1.8 Transformación de la Organización Institucional del Instituto Superior de Formación Docente, de acuerdo a los parámetros de la legislación vigente.	1.8 No se ha cumplimentado la transformación de la Organización Institucional de acuerdo a la legislación vigente.	1.8 Se recomienda: 1) La conformación de un Consejo Directivo de acuerdo a la Constitución Provincial, previsto en su Art.285 - "La enseñanza superior y universitaria se ejercerá dentro de un régimen autónomo y será gobernada democráticamente, en la misma proporción por profesores, estudiantes y egresados". 2) Se propone la regularización de la planta docente por concursos de antecedentes y oposición.



Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

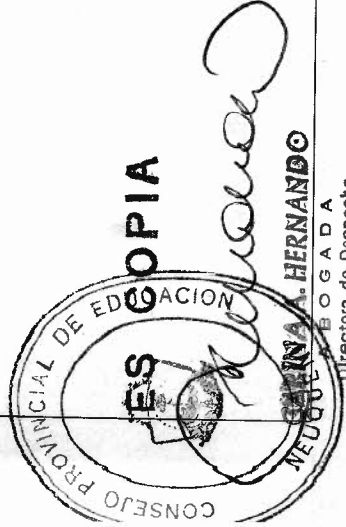
Prof. ROBERTO E. GARCÍA
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C. E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

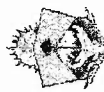
RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
2. La titulación de Nivel Superior.	2.1 El 75% como mínimo del personal deberá acreditar título de Nivel Superior.	2.1 La institución registra cinco postítulos y ocho cursantes de postítulos, no obstante no alcanza el porcentaje de titulación exigida por el parámetro.	2.1 La institución deberá elaborar un programa en cooperación y articulación con Instituciones Universitarias o no Universitarias y con las autoridades educativas de la Jurisdicción, para alcanzar los valores del parámetro, según la Reglamentación en vigencia.
3. La producción científica y académica de los directivos y docentes.	3.1 Inclusión de estrategias de capacitación del personal sobre promoción e investigación y desarrollo educativo. 3.2 Inclusión de acuerdos con universidades o centros de investigación para realizar tareas de actualización e investigación. 3.3 Participación en la elaboración de los diseños curriculares de la jurisdicción e institucionales.	3.1 No se registran estrategias de capacitación en Investigación y Desarrollo. 3.2 De la documentación obrante, no surgen acuerdos con universidades o centros de investigación. 3.3 Se registra importante participación en el proceso de elaboración del diseño curricular de la jurisdicción e institucionales.	3.1 Deberán proponerse acciones que se presentarán a diciembre de 2004 a efectos de evaluar sus resultados. Se propone además formar a los docentes a través de un Programa de Formación en Metodología de Investigación. 3.2 Se recomienda la realización de acuerdos tendientes a concretar la actualización e investigación, conforme lo solicita el parámetro de evaluación.



Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULY
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1423

RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
4. La producción pedagógica y didáctica de los directivos y docentes.	4.1 Producción de materiales de trabajo realizados en el Instituto y/o de su personal docente, desde 1993 en adelante.	4.1 La institución registra una producción pedagógica en forma de Revista, revistín "La grieta", con características de difusión. Tres ejemplares.	4.1 y 4.2 Se recomienda en el mediano plazo la presentación de materiales pedagógicos y didácticos.
	4.2 Adecuación de los materiales de trabajo producido a los procesos de transformaciones educativas nacionales y/o provinciales.	4.2 No se presenta información para realizar la evaluación.	
5. Evolución Histórica de la Matrícula y de los índices de retención, aprobación y de graduación.	5.1 Acciones desarrolladas para la adecuación institucional a las características cuantitativas y cualitativas de la matrícula.	5.1 No se registran acciones desarrolladas por los tutores, según se enuncia bajo el título de producción pedagógica-didáctica en 1999.	5.1 Es necesario elaborar una propuesta integradora de análisis de la matrícula en cuanto a aprobación, retención y graduación, a efectos de adecuarse a los parámetros exigidos para una segunda acreditación.
6. Cantidad y características de las actividades de Capacitación docente en servicio.	6.1 Realización de actividades de Capacitación docente 1998-2002, en el marco de la RFFDC.	6.1 La institución registra acciones de capacitación, tales como; * Circuitos A y B, RFFDC, ofrece capacitación en Matemática, Gestión Institucional, Ciencias Naturales, Lengua a 250 docentes. * Programa FORDECAP, formación centrada en la escuela. Entre 1996 y 2002, con Resolución del CPE, se ofrece capacitación a 400 docentes en temáticas de Ciencias	6.1 Se recomienda continuar con programas de capacitación.



NEUQUÉN A. HERNANDO
A B O G A D A
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia d.l. C. E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423
EXPEDIENTE N° 2532- 42939/03. AIC.0

CRITERIOS	Parámetros	Estado de situación	RECOMENDACIONES
		Sociales, PEI, Trabajo en Equipo, Práctica Docente, Fracaso Escolar, Didáctica y Residencia; Desempeño docente; Didáctica no parametral; Ciencias Naturales, para docentes de niveles inicial y primario. * Desde el 2002 la institución menciona trabajo con talleres para maestros de nivel inicial, enseñanza primaria y enseñanza Especial, en escuelas de destino donde se reciben residentes.	
7. Características de las relaciones entre el establecimiento y la comunidad atendida, desde sus egresados.	7.1 No se registran convenios interinstitucionales.	7.1 Se recomienda avanzar en convenios de cooperación y articulación con otras instituciones.	
8. Caraterísticas de las relaciones entre cada establecimiento y la comunidad atendida. La cantidad y característica de los servicios de extensión.	8.1 Actividades de extensión desarrolladas en el período 1993-2000.	8.1 Se registran enunciados de acciones de extensión, las que deberán consignarse en la segunda acreditación con el desarrollo y resultados obtenidos.	8.1 A mediano plazo, se recomienda desarrollo de las acciones y presentación de resultados.

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN, A B O G A D A

HERNANDO

Directora de Despacho

Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1423 /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. Alc.0**

ANEXO II

Neuquén, 24 de mayo de 2004

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL PCI
"INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 DE NEUQUÉN"
CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA O BÁSICA**

En la ciudad de Neuquén a los 24 días del mes de mayo de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Resolución N° 83/98 y la Resolución - MCE - N° 2540/98, Dictamina:

Recomendar la Acreditación Plena
Recomendar la acreditación con Reservas del PCI : X
Recomendar la no acreditación

Del Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén en la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de la Carrera del Profesorado de EDUCACIÓN PRIMARIA O BÁSICA.

Este **DICTAMEN** se basa en la evaluación de la documentación presentada por la Institución, siguiendo los requisitos establecidos en la Resolución - MCE - N° 2537/98 y la 2540/98.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el instituto antes mencionado, para Diciembre del 2004.

RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN PROVINCIAL

ACREDITACIÓN DEL PCI

**"INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6 DE NEUQUÉN"
CARRERA PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA O BÁSICA**

En el marco del dictamen precedente se explicitan las siguientes recomendaciones:

- ☐ Solicitar mayor precisión en los temas sugeridos como **bloques temáticos indicativos**, vinculados a los campos problemáticos.
- ☐ Es insuficiente el tratamiento en contenidos básicos comunes, en el área de Tecnología y el tratamiento del Mundo Contemporáneo.
- ☐ Ajustar la denominación del título a la resolución N°63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- ☐ Resultan insuficientes las CBC de Didáctica de los Lenguajes Expresivos.

☐ Las Asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua, deben incorporar Literatura en su denominación y abordaje.

Definir como plazo de validez de la presente **acreditación con reservas** diciembre de 2004.

COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A.D. Presidencia del C.P.E.



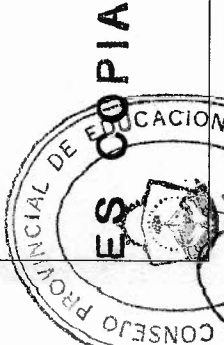
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1423 /04.
RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. A/c.0

Observaciones para la Aprobación de la Carrera de Profesorado para la Educación Primaria o Básica del Instituto de Formación Docente N° 6 de Neuquén	
PLANILLA N° 2: Requisitos de acreditación de carreras del Consejo Federal de Educación Resolución N° 2537/98	
El presente informe expresa el análisis que se desarrolló teniendo en cuenta la normativa vigente expresada en el "A" 9, Documento del Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobado por Resolución 36/94, en su Capítulo 5, inciso N° 5.4 que señala conceptualizaciones básicas de: la Psicología Evolutiva y del Aprendizaje, Prácticas Docentes, Residencias o Pasantías Docentes y Cultura de la Infancia, la Resolución N° 53/96 del CFCyE y del Diseño Curricular Institucional del IFD N°6, aprobado por Resolución N° 1759/02 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.	

Campos

Formación General						
Requisitos CFCyE	Campos problemáticos CFCyE	Sistema Educativo	Institución Escolar	Mediación Pedagógica	Curriculum	Observaciones
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD N° 6 de Neuquén	Diseño Curricular Institucional IFD N°6 Resolución N°1759/02 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén	Sociología para Educadores (Eje N° 3) Sociedad Estado y Educación, Historia de la Educación Argentina	Historia de la Educación Argentina Didáctica General II Ética	Didáctica General II: Planificación, Gestión y Evaluación de la Enseñanza Didáctica General I	Didáctica General I	Se debe adecuar el desarrollo de los CBC de cada asignatura a los campos problemáticos
 ES COPIA		Filosofía de la Educación (Eje N° 1).		Conocimiento Eje N°1.		
				Pedagogía		



RECARNIA A. HERNANDO

ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAUTY
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423/04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. AIC.0

Formación Especializada

Requisitos CFCyE	Campos problemáticos CFCyE	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	Prácticas Docentes	Residencias o Pasantías Docentes	Cultura de la Infancia	Observaciones
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD N° 6 de Neuquén.	Diseño Curricular Institucional IFD N° 6 Resolución N° 1759/02 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.	Psicología del Desarrollo	Práctica Educativa I	Residencia Pedagógica	No se consigna	Deberán incorporar los CBC que refieren a Cultura de la Infancia
		Sujeto de Aprendizaje.	Práctica Educativa II.			



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

CARINA A. HERNANDO
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

1 4 2 3

**RESOLUCIÓN N° /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. Alc.0**

Neuquén, 24 de mayo de 2004.

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PCI

"INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 13 DE ZAPALA"

CARRERA PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA O BÁSICA

En la ciudad de Neuquén a los 24 días del mes de mayo de 2004, la Unidad Provincial de Evaluación, convocada por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Resolución N° 83/98 y la Resolución – MCE – N° 2540/98, Dictamina:

Recomendar la Acreditación Plena

Recomendar la acreditación con Reservas del PCI : X

Recomendar la No acreditación

Del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala en la Provincia de Neuquén, para el desarrollo de la Carrera del Profesorado de Enseñanza Primaria o Básica.

Este **DICTAMEN** se basa en la evaluación de la documentación presentada por la Institución, siguiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 2537/98 y la 2540/98 del MCE.

Se adjunta a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado, para diciembre del 2004.

RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN PROVINCIAL

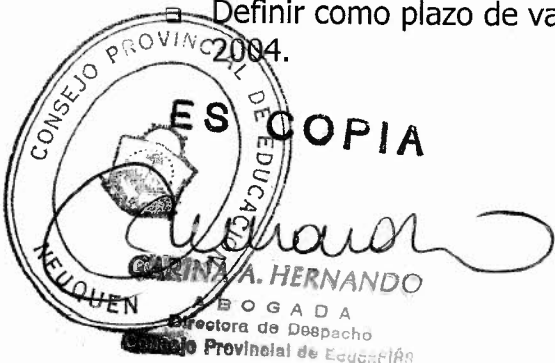
ACREDITACIÓN DEL PCI

"INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°13 DE ZAPALA"

CARRERA PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIMARIA O BÁSICA

En el marco del dictamen precedente se explicitan las siguientes recomendaciones:

- ☐ Solicitar mayor precisión en los temas sugeridos como **bloques temáticos indicativos**, vinculados a los campos problemáticos.
- ☐ Completar lo solicitado como Cultura de la infancia.
- ☐ Es insuficiente el tratamiento en contenidos básicos comunes, en el área de Tecnología y el tratamiento de Mundo Contemporáneo.
- ☐ Ajustar la denominación del título a la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- ☐ Definir como plazo de validez de la presente **acreditación con reservas**, diciembre de 2004.



Prof. ROBERTO E. CACAUT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



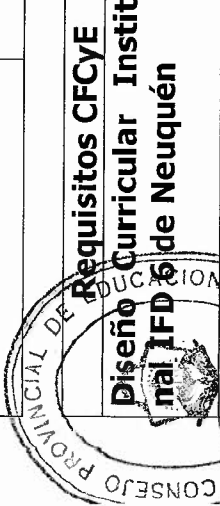
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1423/04.
RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. A/c.0

Formación Orientada

Requisitos CFCyE	Disciplinas o Áreas CFCyE	Lengua	Matemática	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales	Educación Física	Educación Artística	Observaciones
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD N° 6 de Neuquén.	Materias y Talleres del Diseño Curricular Institucional, FC N° 6, Resolución N° 1759/02 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén	1) Taller de lectura y escritura	1) Matemática y su enseñanza	1) Ciencias Sociales y su enseñanza	1) Ciencias Naturales y su enseñanza	1) Lenguajes expresivos (Música, Plástica, Educación Física)	Lenguajes expresivos (Música, Plástica, Educación Física)	Resultan insuficientes los CBC de Didáctica de los Lenguajes Expresivos . Las Asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua, deben incorporar Literatura en su denominación y abordaje.
		2) Lengua y su enseñanza	2) Didáctica de la Matemática	2) Didáctica de las Ciencias Sociales	2) Didáctica de las Ciencias Naturales			
		3) Didáctica de la Lengua						

Requisitos CFCyE	Tecnología	Mundo Contemporáneo	Observaciones
Diseño Curricular Institucional IFD N° 6 de Neuquén	No se consigna	No se consigna	Se debe incluir en el Diseño, en el campo de la Formación Orientada, los CBC correspondientes a Tecnología y Mundo Contemporáneo .



ES COPIA

CARINA A. HERNANDO

ABOGADA

Directora de Despacho

Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de E. y T.
A/c. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423 /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. AIC.0

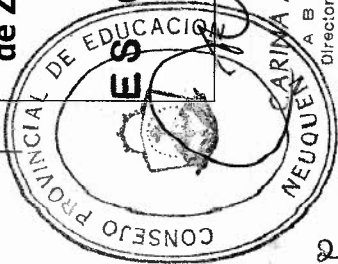
PLANILLA N°2: Requisitos de Acreditación de carreras del Consejo Federal de Cultura y Educación Resolución N° 2537/98

El presente informe expresa el análisis que se desarrolló, teniendo en cuenta la normativa vigente expresada en el "A" 9, Documento del Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobado por Resolución 36/94, en su Capítulo 5, inciso N° 5.4, que señala las siguientes conceptualizaciones: Psicología Evolutiva y del Aprendizaje, Prácticas Docentes, Residencias o Pasantías Docentes y Culturas de la Infancia, la Resolución N° 53/96, del CFCyE y del Diseño Curricular Institucional del IFD N° 13, aprobado por Resolución N° 0483/02 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Campos

Formación General

Requisitos CFCyE	Campos Problemáticos CFCyE	Sistema Educativo	Institución Escolar	Mediación Pedagógica	Curriculum	Observaciones
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD 13 de Zapala.	Diseño Curricular Institucional IFD N° 13 Resolución N° 0483 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén	Política de la Educación	Instituciones	Epistemología	Didáctica	Los CBC de Formación Docente se tratan parcialmente en las asignaturas del Diseño consignadas en el cuadro, pero deberán completarse
				Didáctica		
		Historia de la Educación Argentina	Problemática del Nivel Primario	Filosofía		
				Pedagogía		

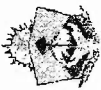


ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA

Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CADAM
Subsecretario de E
AJO. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

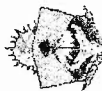
RESOLUCIÓN N° 1423 /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. AIC.0

Formación Especializada

Requisitos CFCyE	Campos Problemáticos CFCyF	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje	Prácticas Docentes	Residencias o Pasantías Docentes	Cultura de la Infancia	
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD N° 13 de Zapala		Psicología del Desarrollo	Lectura de la Práctica Educativa I	Residencia Pedagógica	Cultura y Sociedad - Sujeto de Aprendizaje	
		Psicología del Aprendizaje	Lectura de la Práctica Educativa II			



Prof. ROBERTO E. GACAUT
Subsecretario de Educación
A/G. Presidencia del C P E.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1423 /04.
EXPEDIENTE N° 2532-42939/03. AIC.0

Formación Orientada

Requisitos CFCyE	Disciplinas o Áreas CFCyE	Lengua	Matemática	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales	Educación Física	Educación Artística	Observaciones
Se consigna en el Diseño Curricular Institucional IFD 13 de Zapala	Materias y Talleres del Diseño Curricular Institucional, I.F.D. N° 13, Resolución N° 0483 /03 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén.	Lengua, Literatura y Enseñanza I	Matemática y su Enseñanza I	Ciencias Sociales y su Enseñanza I	Ciencias Naturales y su Enseñanza I	Lenguajes expresivos (Música, Plástica, Educación Física)	Lenguajes Expresivos (Música, Plástica, Educación Física)	Resultan insuficientes los CBC de Didáctica de los Lenguajes Expresivos
		Lengua, Literatura y Enseñanza II	Matemática y su Enseñanza II		Ciencias Naturales y su Enseñanza II			
		Lengua, Literatura y Enseñanza (Tercer Año)		Ciencias Sociales y su Enseñanza II	Didáctica de las Ciencias Naturales			
		Alfabetización (Seminario)		Didáctica de las Ciencias Sociales				
		Literatura Infantil (Seminario)						



ROGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Requisitos CFCyE	Tecnología	Mundo Contemporáneo	Observaciones
Diseño Curricular Institucional IFD 13 de Zapala	No se consigna	No se consigna	Se debe incluir en el Diseño, en el campo de la Formación Orientada, los CBC correspondientes a Tecnología y Mundo Contemporáneo .